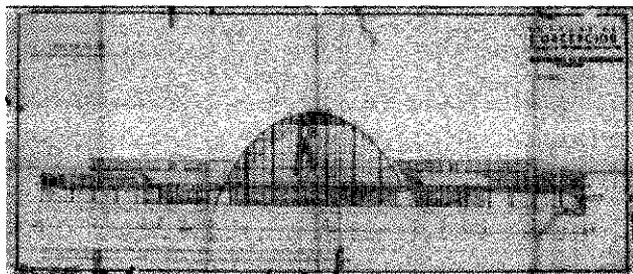


CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN

Monumento Histórico, Decreto Nº 322 del 31.07.2014



Abril de 2015

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN EL PROYECTO	4
4. CRITERIOS PARTICULARES A CONSIDERAR EN EL PROYECTO	6
4.1. Grado 1: Restauración de la nave central.....	7
4.2. Grado 2: Accesos y circulaciones principales	9
4.3. Grado 3: Naves laterales con cubierta en diagonal tipo sheed.....	10
4.4. Grado 4: Volumen perimetral exterior	11
4.5. Grado 5: Obra nueva	12
4.6. Grado 6: Recuperación del espacio público que lo rodea	13
5. CRITERIOS PARTICULARES PARA ESPECIALIDADES	14
6. REQUERIMIENTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	14
7. CONSIDERACIONES FORMALES PARA INGRESO AL CMN	15

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), entrega los criterios de intervención a considerar en la propuesta de recuperación del Monumento Histórico (MH) Mercado Central de Concepción, proyecto que se desarrollará en el marco del estudio "Plan de remodelación Concepción Centro y Plano Seccional".

Esta iniciativa tiene por objetivo mejorar el centro histórico de la ciudad, y ha definido al Mercado Central como proyecto detonante. Es impulsada por un Comité Técnico presidido por la Gobernación de Concepción, la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío en su calidad de ejecutora del proyecto, así como la Municipalidad de Concepción, la Seremi de Desarrollo Social, Subdere y el Fosis.

Los criterios de intervención solicitados al CMN, han sido definidos a partir de los valores y atributos del MH, como también de las necesidades del programa que acoge. Asimismo, han sido considerados los estudios estructurales realizados al inmueble, en particular el informe realizado por el IDIEM después del incendio del 28 de abril del 2013 y un informe visual realizado en octubre de 2013 por Sofía Marín Chávez, ingeniero en ejecución de proyectos estructurales.

2. OBJETIVO

El objetivo principal es recuperar y poner en valor el MH Mercado Central de Concepción, a través de una propuesta integral de recuperación y rehabilitación del edificio y sus espacios, que les devuelva su uso original, y valore tanto el inmueble como su entorno.

Los criterios de intervención entregan las orientaciones y pautas generales para el futuro diseño del proyecto, en virtud de los objetivos generales de la iniciativa y de los requerimientos del CMN, dada su condición de MH.

Las intervenciones de restauración y recuperación a desarrollar deberán permitir la normalización del bien declarado, con el fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes

en cuanto a accesibilidad, evacuación, condiciones generales de seguridad y confort, conservando el uso de espacio semi público.

3. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN EL PROYECTO

Autenticidad:

Se deberá respetar el edificio original construido en 1940, generando la puesta en valor y preservación de los valores y atributos por los que se protegió el edificio, privilegiando la liberación de las intervenciones posteriores no originales, y manteniendo especialmente los elementos y características destacadas, tales como:

- la nave central compuesta por una bóveda parabólica de hormigón armado, con sus vigas y diagonales de arriostramiento;
- los accesos y circulaciones originales;
- las naves laterales con cubierta sheed y
- el volumen perimetral de dos niveles, que conforma la línea continua de la fachada.

Integridad:

La propuesta debe ser el resultado de la comprensión integral del edificio y sus valores, entendiendo que el valor principal del inmueble radica en ser una obra de ingeniería de grandes proporciones, de líneas arquitectónicas modernas, y que obedece a una tipología de mercado de abastos de carácter público.

Si bien antes de la declaratoria del MH se mantenía en una de sus esquinas una parte del antiguo mercado de impronta neoclásica, que hoy constituye un sitio eriazo de propiedad particular, las intervenciones que eventualmente se desarrollen en ese lugar, deberán respetar el edificio existente, generando una lectura unificada, no obstante, con un carácter contemporáneo.

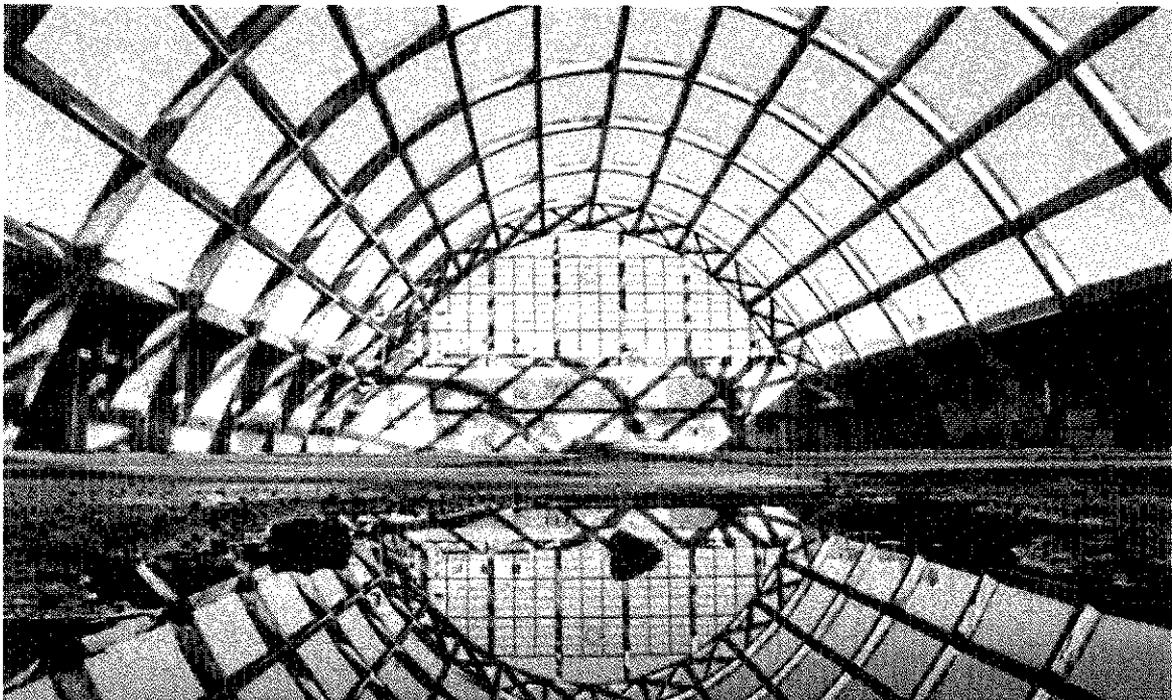
Finalmente, cualquier intervención deberá velar por la percepción y entendimiento del inmueble en su condición original e imagen urbana, en los grados propuestos para cada caso.

Diferenciación:

Las intervenciones nuevas que se realicen en el conjunto se deben diferenciar de lo preexistente, mediante la incorporación de materiales contemporáneos, sin perder la armonía con el conjunto, destacando sus cualidades y valores arquitectónicos e históricos. En tal sentido, se espera que las nuevas intervenciones dejen impronta de su período de construcción.

Calidad constructiva y material:

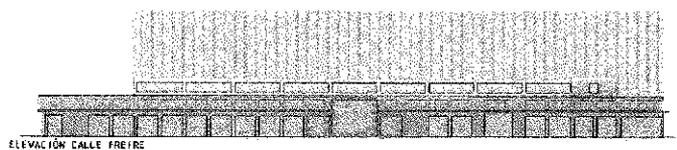
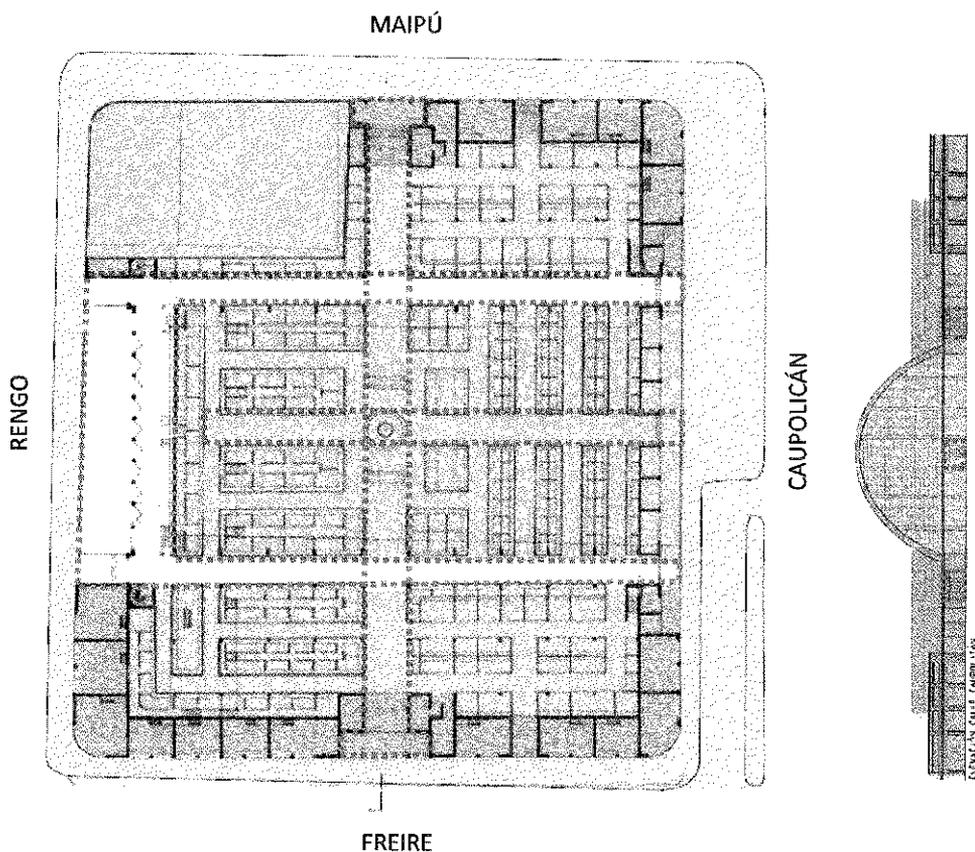
Los materiales, sistemas y métodos constructivos a incorporar tanto al interior de las edificaciones preexistentes como en la eventual construcción de un nuevo volumen en la esquina de las calles Maipú y Rengo, deben ser de primera calidad, con el objeto de contribuir al valor del conjunto y asegurar una buena conservación a futuro.



Nave central. Imagen posterior al incendio de 2013

4. CRITERIOS PARTICULARES A CONSIDERAR EN EL PROYECTO

Se han graduado las intervenciones en cinco (5) grados:



-  Grado 1: Restauración de la nave central.
-  Grado 2: Accesos y circulaciones principales.
-  Grado 3: Naves laterales con cubierta diagonal tipo sheed.
-  Grado 4: Volumen perimetral exterior.
-  Grado 6: Obra nueva.
-  Grado 5: Recuperación del espacio público que lo rodea.

4.1. Grado 1: Restauración de la nave central

Las intervenciones en la nave central deberán plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, aceptando sólo la restauración y la reposición de los elementos faltantes o en mal estado de conservación. La reposición de elementos deberá realizarse con materiales de primera calidad, evitando la introducción de elementos ajenos al carácter original del bien.

La reposición de la cubierta afectada por el incendio de 2013 deberá realizarse devolviéndole su morfología, dimensiones originales y protagonismo al interior de la manzana. Se podrán reinterpretar las características de la cubierta original, mediante materiales contemporáneos, de primera calidad.

Asimismo, se deberá devolver la espacialidad original de la nave, que se caracteriza por ser un espacio de grandes proporciones, cubierto por arcos de forma parabólica, vigas y diagonales de arriostramiento de hormigón armado a la vista. Además, se deberá reconstruir el palillaje de los ventanales hacia calle Rengo y Caupolicán, recuperando la imagen original de las fachadas, con su transparencia y característica incolora; lo propio deberá realizarse también en el ventanal longitudinal ubicado en la dovela o en el inicio de la curvatura de la bóveda.



Arcos de la nave central

La reconstrucción de los locales interiores de la nave afectados por el incendio, se debe plantear de forma modular, con diseño simple y neutro. La altura máxima que tendrán los volúmenes de estos locales no debe sobrepasar la línea de la imposta o de los ventanales originales, a fin de no interferir en la espacialidad antes descrita. Se deben mantener las circulaciones originales en la distribución de los módulos, y la fuente existente, como característica del punto central del mercado.



Interior nave central

4.2. Grado 2: Accesos y circulaciones principales

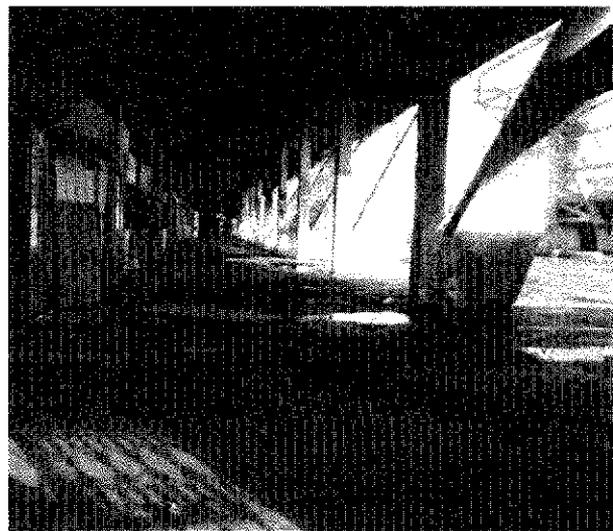
Se deberán recuperar los accesos y las circulaciones principales del edificio en su lógica original. En tal sentido, se espera la liberación de aquellas circulaciones con construcciones informales, que obstruyen dichos espacios. Asimismo, en los accesos, se deberá liberar de toda intervención que desvirtúe dichos espacios, devolviéndoles su función y expresión reconocible en la fachada.

Especialmente, el acceso por calle Rengo se encuentra bloqueado por una seguidilla de locales construidos con posterioridad al edificio original. Esta área debe ser recuperada, como uno de los accesos principales al Mercado Central de Concepción.

Los locales que resulten afectados por la liberación de los espacios mencionados, podrán ser reubicados en otros sectores del edificio, siempre y cuando la propuesta sea acorde a los criterios entregados, y de acuerdo a la necesidad programática.



Locales interiores nave central



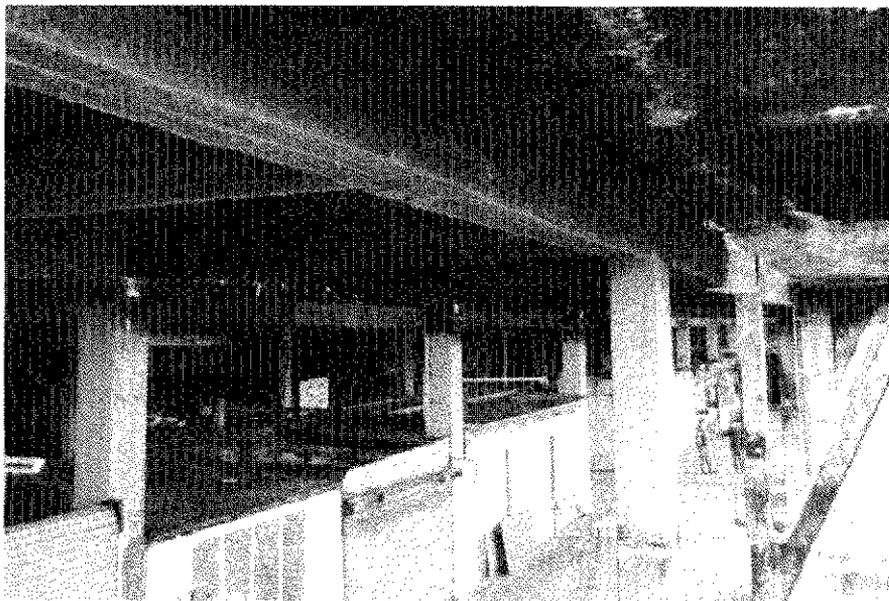
Circulaciones nave lateral

4.3. Grado 3: Naves laterales con cubierta en diagonal tipo sheed

Estas áreas corresponden a locales ubicados en una zona intermedia entre la nave central y el anillo exterior. Su estructura principal es en marcos de hormigón armado, con divisiones en diferentes tipos de materiales livianos, que han sido incorporados en el tiempo.

Se caracteriza por poseer una cubierta tipo sheed, en diagonal, lo que permite iluminar los recintos. Esta característica deberá mantenerse, por lo que sólo se permitirá la reparación o reposición de elementos que se encuentren deteriorados o modificados, en el mismo sistema y palillaje original.

Se permitirá la reposición de las divisiones de los locales existentes, mediante estructuras de carácter reversible, livianas, que permitan generar una lectura unitaria del área. Además, dicha intervención deberá permitir la normalización de los locales, y mejorar su calidad material y constructiva.



Locales de nave lateral. Imagen Informe Estructural IDIEM.

4.4. Grado 4: Volumen perimetral exterior

El anillo exterior consiste en un volumen de albañilería reforzada de dos niveles que se divide en varios locales con acceso directo desde la vía pública, conformando la fachada continua que caracteriza el borde de la manzana.

En este volumen se deberán mantener los elementos que componen la fachada, como marquesinas de losa de hormigón armado, cornisa a nivel de antetecho, y ubicación y dimensiones originales de vanos. A su vez, deberán ser despojadas de intervenciones posteriores que la ensucien, como letreros, marquesinas, antetechos y estructuras de techumbre no originales.

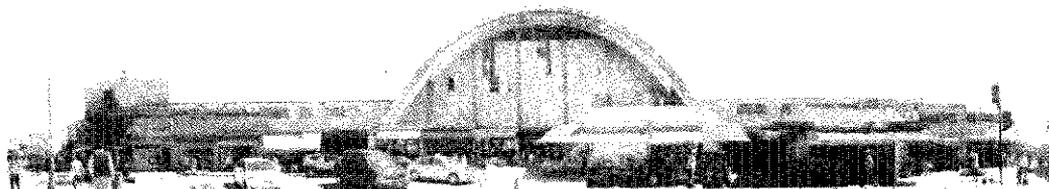
En virtud de mantener la relación que se mantiene entre los locales y la fachada, se deberán mantener las modulaciones y divisiones originales interiores, sin perder dicho orden.



Fachada calle Freire



Fachada norte calle Maipú



Fachada oriente calle Caupolicán

4.5. Grado 5: Obra nueva

Hasta el año 2013, aún permanecía en la esquina de Rengo con Maipú, una parte del edificio de impronta neoclásica que correspondía al antiguo Mercado, y que fue demolido antes de la declaratoria del monumento.



Esquina de calles Maipú y Rengo. Antiguo Mercado de Concepción.



Esquina de calles Maipú y Rengo. Imagen año 2015.

Para una eventual reconstrucción de dicha esquina, la obra nueva deberá velar por la armonía de la manzana declarada Monumento Histórico, utilizando como principal criterio la integridad del conjunto. El nuevo diseño deberá ser concordante tanto con la altura del volumen perimetral continuo, como con el tratamiento de sus fachadas, respetando ritmos, trabajo de llenos y vacíos y tomando en cuenta que el nuevo volumen completará la construcción realizada en el año 1940 por los arquitectos Müller y Weiner.

El lenguaje debe ser neutro, sobrio y contemporáneo, con especial énfasis en la calidad constructiva y la materialidad acorde a los valores del MH. El edificio original debe ser siempre reconocido, por lo que la propuesta debe diferenciarse del edificio original.

4.6. Grado 6: Recuperación del espacio público que lo rodea

Corresponde a toda superficie comprendida en el polígono definido en la declaratoria de MH en condición de bien nacional de uso público. A través de la articulación de estos espacios con la trama urbana, se debe propender la integración del edificio al sistema mayor de espacios públicos de la ciudad.

Los tratamientos que se realicen en estas áreas deben respetar la jerarquía de los accesos del mercado. Hacia la fachada de calle Caupolicán, se debe reconocer el espacio destinado a estacionamientos y el área de carga y descarga de productos. Por lo mismo, se hace hincapié en la recuperación de dichos espacios, que actualmente presentan construcciones irregulares, que se adosan a la fachada del MH.

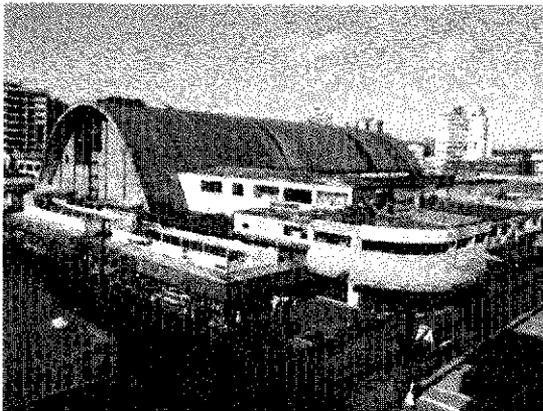


Imagen exterior calle Caupolicán



Imagen exterior calle Caupolicán

Para dar cabida al programa técnico de operación del Mercado –esto es, cámara de frío, espacios de almacenamiento de productos, etc.-, se permitirá construir el subsuelo. Lo anterior quedará sujeto a los requerimientos necesarios para el resguardo del componente arqueológico, incorporados en el punto 8 de las consideraciones formales para el ingreso al CMN.

5. CRITERIOS PARTICULARES PARA ESPECIALIDADES

Iluminación ornamental:

El proyecto de iluminación debe ser acorde a la espacialidad y características propias de los edificios sobre los cuales actúa, por lo cual, se debe evitar la instalación de luminarias que distorsionen la imagen del MH. La propuesta debe contemplar la integración de elementos que no impliquen alteraciones constructivas en el inmueble o impacto visual en las fachadas, para lo cual las instalaciones se deberán plantear bajo el criterio de reversibilidad. Los elementos a proponer deben ser de calidad, diseño sencillo y contemporáneo, sugiriendo que se considere la sustentabilidad de la propuesta.

Publicidad:

Se debe procurar que los elementos publicitarios no cubran puertas o ventanas de las fachadas interiores o exteriores, manteniendo las dimensiones preexistentes en los edificios. Se deberán ocupar diseños sobrios y materialidades de calidad. Los letreros deben ser de preferencia no retroiluminados, y no sobresalir del plano de las fachadas. Además, para el sector del anillo exterior, se deberá plantear una propuesta que otorgue una lectura unitaria y homogénea al edificio, tanto en los elementos publicitarios, como en la instalación de toldos. La marquesina original del mercado deberá mantenerse en cuanto a su diseño y materialidad.

6. REQUERIMIENTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Es importante establecer un plan para el cuidado y conservación del monumento o plan rector, por lo cual, se requiere que una vez aprobado el proyecto de recuperación, se trabaje en la elaboración de un reglamento que instruya las futuras intervenciones a realizar en el monumento. En dicha instancia se deberán establecer lineamientos para los usos, publicidad, instalaciones, climatización, subdivisión o fusión de locales, ocupación de espacios comunes, mantención, pintura, ampliación y remodelación, entre otros; respetando las propuestas aprobadas en el proyecto de recuperación futuro.

7. CONSIDERACIONES FORMALES PARA INGRESO AL CMN

Se recomienda ingresar el diseño en dos etapas al CMN: intervención desarrollada a nivel de anteproyecto e intervención desarrollada a nivel de proyecto. Lo anterior, para asegurar un avance correcto que permita encargar el desarrollo de especialidades con la certeza de que el diseño se encuentra bien encaminado.

El CMN se compromete a dar prioridad en la revisión del proyecto, siendo la respuesta oficial remitida a más tardar un mes corrido luego de la fecha de ingreso oficial al CMN.

Los contenidos mínimos del expediente a desarrollar para el ingreso de anteproyecto son los siguientes:

1. Carta del interesado; dirigida al Secretario(a) Ejecutivo(a) del CMN incluyendo la siguiente información:

- Nombre, teléfono, correo electrónico y dirección del solicitante.
- Identificación del propietario y del profesional responsable de las obras a realizar.
- Descripción simple de la intervención propuesta, sus objetivos y requerimientos.

2. Memoria explicativa con el siguiente contenido mínimo:

- Identificación del inmueble (rol, calle, número, ciudad) o del área o terreno objeto de la intervención.
- Objetivos y requerimientos de la intervención.
- Estudio Histórico: debe dar cuenta de la situación original del inmueble y de las modificaciones que ha tenido en el tiempo, incluyendo antecedentes planimétricos y material gráfico, y la evaluación correspondiente al componente arqueológico (véase el N° 8).
- Fotografías actuales del inmueble dando cuenta del contexto inmediato, exterior e interior.
- Diagnóstico del estado actual en base al levantamiento crítico (indicado en punto N° 4).
- Criterios de intervención: el profesional podrá explicitar la manera en que aplicó

los criterios incluidos en este documento, y explicar criterios adicionales que sustentan la propuesta

- Criterios de consolidación estructural.
3. Copia simple del Certificado de Informaciones Previas y de los antecedentes municipales vigentes.
 4. Levantamiento crítico: planimetría y fichas de daños del inmueble identificando su condición actual en los aspectos: arquitectónico, estructural, constructivo, arqueológico, entre otros, complementando los estudios ya realizados en el inmueble y con la información.
 5. Propuesta de intervención, con el siguiente contenido:
 - Planos de arquitectura; plantas, cortes, elevaciones, escantillones y detalles constructivos, indicando los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone incorporar (en color rojo). Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta.
 - Propuesta de consolidación estructural; plantas, cortes, elevaciones, escantillones y detalles constructivos, indicando los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone incorporar (en color rojo). Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta.
 - Fotomontaje o imágenes objetivo.
 - Especificaciones técnicas completas.
 6. Cualquier otro antecedente relevante para la comprensión de la intervención proyectada y de la condición general del inmueble existente.
 7. Para las intervenciones a la estructura del inmueble, se deberá adjuntar el informe de un profesional responsable con competencia en la materia, que las describa y fundamente.

8. Componente Arqueológico:

El estudio histórico a presentar en el nivel de anteproyecto deberá evaluar la posibilidad de que existan vestigios arqueológicos, de data prehispánica e histórica, en los sectores que se proyecte intervenir. Se trata de procurar predecir los elementos arqueológicos a encontrar al intervenir el subsuelo, de modo de adoptar las medidas necesarias a tiempo, y evitar luego paralizaciones de obras, o daño a bienes arqueológicos. Para lo anterior es necesario analizar documentos y fotografías históricas, así como investigaciones históricas y arqueológicas de la ciudad y el sector.

Lo anterior deberá ser complementado con prospecciones arqueológicas subsuperficiales de sondeo, que permitan dar cuenta de la existencia y posición de los posibles hallazgos respecto a las obras e intervenciones proyectadas. Para tales efectos, un arqueólogo profesional deberá pedir el permiso de excavación arqueológica al CMN. De acuerdo a los resultados obtenidos se deberá determinar si es necesario realizar un rescate arqueológico previo al inicio de las obras, monitoreo arqueológico durante la realización de las obras o cualquier otra medida adecuada que debe quedar descrita en el proyecto.

Los planos y especificaciones técnicas deberán incluir la firma del propietario y arquitecto.

Todos los antecedentes deben ser entregados en formato impreso (debidamente doblados tamaño oficio) y digital.

Abril de 2015

Adjuntos:

- Decreto Mineduc N° 322 de 31.07.2014, declara MH el Mercado Central de Concepción.
- Plano de límites.
- Acta de reunión en el CMN del 29.01.2015.
- Oficio I. Municipalidad de Concepción N° 231 del 06.02.2015 a Secretaría Ejecutiva CMN.
- Oficio CMN N° 420 del 13.02.2015 a Inmobiliaria Telgie Bendek S.A.



+plano -
Consejo Inversiones
Mercado

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIVISION JURIDICA
VKQC/DPG/MEKH/EA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN", UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Solicitud N° **412**

SANTIAGO,

DECRETO N° **0322 31.07.2016**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de Jorge Neira Reyes, Presidente de Inversiones Mercado S.A., para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, al "Mercado Central de Concepción", ubicado en la comuna y provincia de Concepción, Región del Bío-bío;

Que, el edificio denominado Mercado Central de Concepción fue construido en 1940, y se emplaza en el sector céntrico de la ciudad de Concepción, ocupando la casi totalidad de la manzana comprendida entre las calles Maipú, Caupolicán, Freire y Rengo;

Que, luego de los terremotos de Talca y Chillán, de 1928 y 1939 respectivamente, se dio inicio a la reconstrucción desde el Estado, el que introdujo las nuevas ideas de la Arquitectura Moderna en toda la región y el país, con construcciones de carácter público;

Que, en respuesta al desastre, se construyeron obras de uso popular, en algunos casos a través de concursos públicos de arquitectura, en el caso particular del Mercado de Concepción los ganadores del concurso fueron los arquitectos Ricardo Müller y Tibor Weiner;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		
REFRENDACION		
REF.POR S	
IMPUTAC.	
ANOT. POR S	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

MINISTERIO DE EDUCACION
X 29 AGO. 2014 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, el arquitecto Müller fue un destacado atleta y dirigente deportivo, quien trabajó para el Ministerio de Obras Públicas, desde donde desarrolló su mayor proyecto: el Estadio Nacional;

Que, el arquitecto Weiner desarrolló proyectos privados y tuvo una destacada carrera docente en la Universidad de Chile, en la que participó activamente de la reforma universitaria de 1946, colaboró con el desarrollo del nuevo plan de estudios aportando según su experiencia en la Bauhaus;

Que, el edificio Mercado Central emplazado en el sector céntrico de la ciudad, corresponde a un inmueble construido en reemplazo del antiguo Mercado de impronta neoclásica, afectado a causa del terremoto de 1939;

Que, la construcción del nuevo mercado supuso una gran obra de ingeniería que incorporó diseño antisísmico en una estructura de hormigón armado de grandes proporciones, que consistió en una bóveda con forma parabólica emplazada en la parte central de la manzana en dirección poniente a oriente. Esta estructura contiene, conformando la línea continua de la fachada, un segundo volumen de dos niveles de proporción horizontal, en que se ubicaban los locales comerciales que daban al exterior;

Que, los valores que sustentan la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Mercado Central de Concepción, son los siguientes:

A) Valor histórico y social: Es un edificio emblemático para Concepción, construido en el contexto de una ciudad devastada por el terremoto de 1939, que destruyó el antiguo mercado de impronta neoclásica.

Es una de las obras diseñadas por la Corporación de Auxilio y Reconstrucción, de la que formaron parte connotados arquitectos de un período de grandes cambios y reformas en las escuelas de arquitectura.

Constituye una de las obras públicas levantadas a partir de los terremotos de 1928 y 1939 como propuesta del Estado Benefactor, que vio en esta nueva arquitectura una posibilidad de consolidar una visión moderna a la par de las nuevas ideas internacionales de la modernidad.

El mercado mantenía hasta antes del incendio de abril de 2013 su uso original continuaba formando parte de la identidad local.

B) Valor arquitectónico y urbano: Es obra de los arquitectos Ricardo Müller y Tibor Weiner, estudiante y discípulo de la Escuela Bauhaus.

Es un ejemplo notable de arquitectura moderna de carácter público en la ciudad de Concepción, priorizado como un inmueble de relevancia nacional.

Su nave principal se conforma como uno de los mayores espacios de uso público de la ciudad, con la estructura de hormigón armado de arcos de forma parabólica, vigas y diagonales de arrostramiento que cubren un espacio central de grandes proporciones.

La construcción de la estructura de hormigón armado supuso una gran obra de ingeniería para el período, que incorporó los nuevos conceptos de arquitectura antisísmica. El volumen de dos niveles, emplazado perimetralmente a la bóveda central, conforma la fachada continua de la manzana, constituyendo un aporte en la trama urbana del sector fundacional de la ciudad de Concepción y relevando el volumen de la estructura central principal.

Su estructura central, conformada por arcos parabólicos, constituye un hito urbano para el centro de la ciudad de Concepción;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, analizó la solicitud presentada, aprobando por mayoría en su sesión ordinaria de 10 de julio de 2013, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el Mercado Central de Concepción, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288, el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; los Oficios Ordinarios N° 2.592, de 24/07/2013, N° 3.524, de 25/09/2013 y N° 2.223 todos del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 10 de julio de 2013 (punto 10) y de 9 de abril de 2014 (punto 216); carta del Sr. José Neira Reyes de 10/07/2013; Listado de firmas de apoyo a declaratoria y carta de la Sociedad Inmobiliaria Mercado Central de Concepción Ltda. y Cía. C.P.A. de 10/07/2013, el Oficio ORD. N° 07/688 de 23/04/2014 de la División Jurídica del Ministerio de Educación; la Evaluación Estructural del Mercado Central de Concepción del IDIEM de fecha 21/11/2013 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, "Mercado Central de Concepción", ubicado en la comuna y provincia de Concepción, Región del Biobío.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 13.412,28 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Protección A-B-C-D-A	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea de solera sur por calle Maipú.
B - C	Límite oriente, línea de solera poniente por calle Caupolicán.

C - D	Límite sur, línea de solera norte por calle Freire.
D - A	Límite poniente, línea de solera oriente por calle Rengo.

Polígono de Protección		
Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	673.656,40	5.922.758,51
B	673.756,94	5.922.807,34
C	673.808,97	5.922.705,70
D	673.704,96	5.922.656,25

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 29.757 - 2014

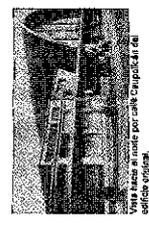
LEY N° 17.248
 MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS
 www.monumentos.gub.ve

Monumento Histórico
MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN

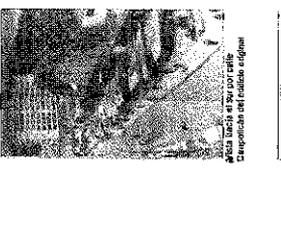
REGIÓN	BIBOIO
PROVINCIA	CONCEPCIÓN
COMUNA	CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN / ZONAS	ENTRE LAS CALLES CAUPOLCICÁN, FREIRE, RENGÓ Y YMAIPÚ.
LUGAR	CONCEPCIÓN

Clasificación: Sin información
 Fue edificado por: Sin información
 Fue edificado en: Sin información
 Ciudad: Jaraguá - Misiones
 Aprobación(s) declaratoria(s): Sin información
 Monumento declaratorio: Sin información
 Año de inscripción: Sin información
 Tipo de inscripción: Sin información
 Uso original: Espiritual / Comunal y de actividad
 Uso actual: Espiritual / Comunal y de actividad
 Valor del bien: Sin información
 Descripción: Sin información
 Categoría: Sin información
 Ubicación: Sin información
 Superficie: Sin información
 Superficie construida: Sin información

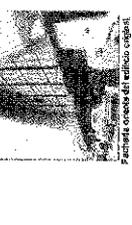
Escala: Sin información
 Fecha de inscripción: Sin información
 Fecha de declaración: Sin información
 Fecha de publicación: Sin información
 Fecha de inscripción: Sin información
 Fecha de declaración: Sin información
 Fecha de publicación: Sin información



Detalle del edificio original.



Detalle del edificio original.



Detalle del edificio original.



Detalle del edificio original.

MEMORIA EXPLICATIVA
 polígono de protección

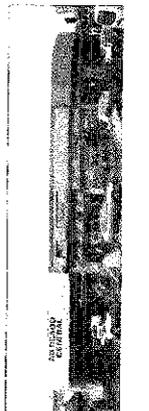
Tramo	Descripción
A - B	Línea que une los puntos A y B por la línea de la calle CAUPOLCICÁN.
B - C	Línea que une los puntos B y C por la línea de la calle FREIRE.
C - D	Línea que une los puntos C y D por la línea de la calle RENGÓ.
D - A	Línea que une los puntos D y A por la línea de la calle YMAIPÚ.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN
 Datos: WGS 84, UTM, S2

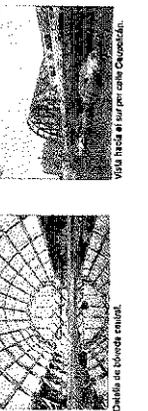
Punto	Este (X)	Norte (Y)
A	673 266,49	5 922 738,51
B	673 268,04	5 922 697,24
C	673 298,67	5 922 705,70
D	673 274,68	5 922 806,28



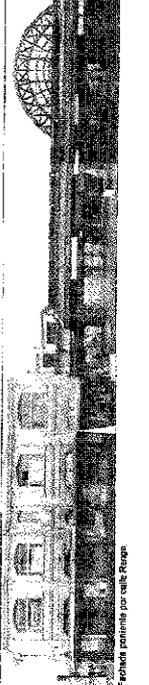
Para obtener el Código de Información Nacional de Bienes y Monumentos Históricos y Culturales, consulte el sitio web del Ministerio de Cultura: www.monumentos.gub.ve
 Para obtener el Código de Información Nacional de Bienes y Monumentos Históricos y Culturales, consulte el sitio web del Ministerio de Cultura: www.monumentos.gub.ve
 Para obtener el Código de Información Nacional de Bienes y Monumentos Históricos y Culturales, consulte el sitio web del Ministerio de Cultura: www.monumentos.gub.ve



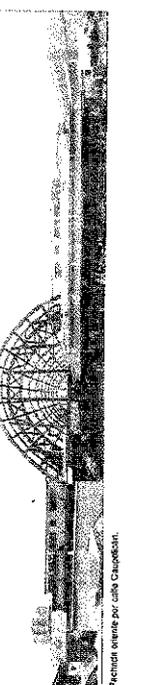
Detalle del edificio original.



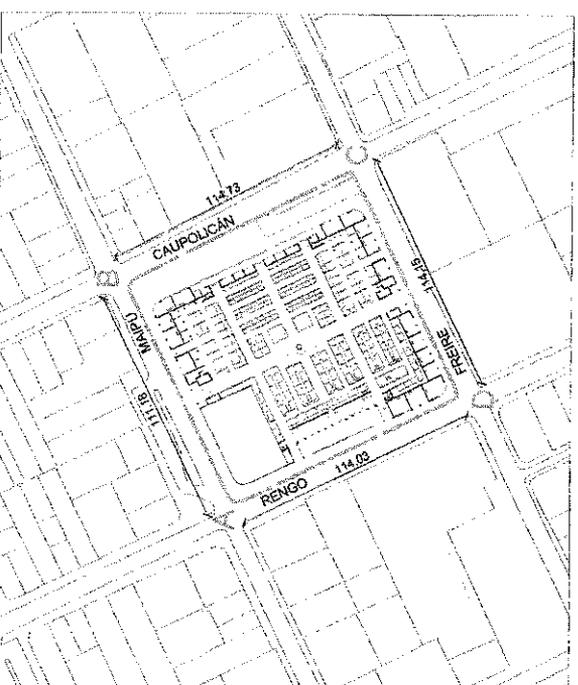
Detalle del edificio original.



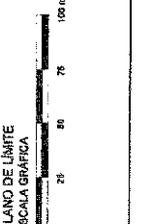
Detalle del edificio original.



Detalle del edificio original.



PLANO DE UBICACIÓN
 SIN ESCALA GRÁFICA



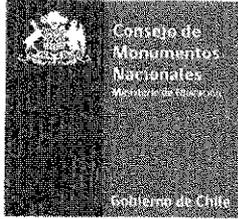


ACTA DE REUNIÓN

Página 1 de 5

Reunión: Recuperación Mercado de Concepción	
Lugar: Vicuña Mackenna N° 84, Providencia	
Área CMN: Áreas Coordinación General / Regional / Patrimonio Arquitectónico y Urbano / Consejera MINVU M. Loreto Torres.	
Fecha: 29.01.2015	Hora: 10:00.

Participantes		Institución	Correo Electrónico
1.	Ricardo Utz	Asesor Municipalidad de Concepción	ruz@udec.cl
2.	Karin Rudiger	Asesoría Urbana, Municipalidad de Concepción	krudiger@conbcepcion.cl
3.	Maria Isabel Escalona	Municipalidad de Concepción	miescalona@concepcion.cl
4.	Maria Olga Lastra	Seremi MINVU	mلاstra@minvu.cl
5.	Alejandro Aguayo	Gobernación de Concepción	laguayo@interior.gov.cl
10.	M. Loreto Torres	CMN / MINVU	mltorres@minvu.cl
12.	Mirja Diaz	Área de Arquitectura SE-CMN	mdiaz@monumentos.cl



ACTA DE REUNIÓN

Página 2 de 5

11.	Ximena Flores	Área de Arquitectura SE-CMN	xflores@monumentos.cl
6.	Karina González	Área de Arquitectura SE-CMN	kgonzalez@gmail.com
9.	Karina Aliaga	abogada, Área Regional SE- CMN	kaliaga@monumentos.cl
7.	Yolanda Valenzuela	Secretaria Ejecutivo (s) CMN	yvalenzuela@monumentos.cl
8.	Elena Bahamondes	Área de Administración y Finanzas SE- CMN	ebahamondes@monumentos.cl

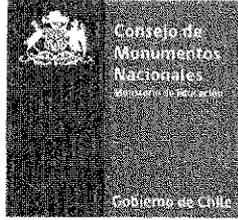
Tabla	
1.	La reunión se lleva a cabo de acuerdo a una petición realizada por la Gobernadora de Concepción, Sra. María Andrea Muñoz Araya. Hace referencia a realizar una reunión de orden técnico para ver temas relacionados con la recuperación del Mercado de Concepción.



ACTA DE REUNIÓN

Página 3 de 5

Desarrollo / Acuerdos	
Desarrollo	
1	En primera instancia se aclara que la reunión tiene como objetivo solicitar la elaboración de lineamientos de intervención para el Mercado Central de Concepción. La fecha solicitada para la entrega de dicho documento es a principios del mes de marzo de este año, ya que el proyecto debe ser ingresado al Ministerio de Desarrollo Social para su evaluación.
2	La Municipalidad informa que ya ha existido un trabajo desarrollado para la recuperación del mercado, en él han trabajado en conjunto con SEREMI MINVU, con el estudio para la elaboración de un plano seccional, y la gobernación de la región del Biobío.
3	Otro punto que se converso es el ingreso que ha realizado el propietario del terreno ubicado en la esquina de calles Maipú y Rengo. De acuerdo a ello, la municipalidad informa al CMN que hay interés por expropiar dichos terrenos. El Consejo hace ver que dicho acuerdo debe realizarse entre los interesados, es decir, Municipio deberá informar al propietario, pero no está dentro de las atribuciones del Consejo llevar a cabo este tipo de negociaciones.
4	A modo de ejemplo, el Consejo de Monumentos presenta dos documentos con criterios de intervención en Monumentos Históricos que se han realizado para la ciudad de Talca.
5	Se da a conocer la existencia de un informe estructural realizado por el IDIEM del MH, el cual será remitido como insumo al Consejo de Monumentos, junto con un programa arquitectónico en estudio.



ACTA DE REUNIÓN

Página 4 de 5

Acuerdos	
1	Realizar un trabajo interinstitucional durante el mes de febrero del 2015 con el objetivo de avanzar, concretar y presentar un documento de Lineamientos de intervención para el Mercado Central de Concepción.
2	Presentar dicho documento en la comisión de arquitectura el día martes 03 de marzo.

Tareas por Realizar	Fecha Tope	Responsable Acción
<p>El Municipio se compromete a :</p> <p>Ingresar al CMN solicitud formal de confección conjunta de criterios de intervención para la recuperación del MH Mercado Central de Concepción.</p> <p>En dicho oficio se debe informar de la gestión en curso para la expropiación. Además se</p> <p>1. debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe estructural elaborado por IDIEM del MH. ▪ Memoria explicativa que resuma los principales requerimientos y directrices del Municipio para la recuperación del inmueble, es deseable la inclusión de elementos técnicos concretos y 		Municipalidad de Concepción.



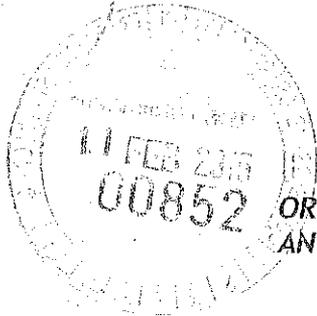
ACTA DE REUNIÓN

Página 5 de 5

	definidos tales como; el programa arquitectónico, la normativa vigente.		
2.	<p>Tareas pendientes a realizar por el Consejo de Monumentos Nacionales:</p> <p>a.- Enviar por correo electrónico documento de criterios de intervención de escuelas Concentradas de Talca y Mercado Central de Talca.</p> <p>b.- Enviar por correo electrónico documento Plan Rector del Mercado Central de Santiago.</p> <p>c.- Envío del código de ingreso a MIDESO del Mercado Central de Talca.</p> <p>d.- Envío de Acta y registro de asistencia de la reunión del día 29 de enero en Santiago.</p>		Ximena Flores A.

xfa

30.01.2015



ORD: N° 281 /

ANT: Decreto N° 322 de 2014 que designa Monumento Nacional al Mercado Central de Concepción

MAT: Solicita definición de Lineamientos de Intervención del Edificio Mercado Central de Concepción.

CONCEPCION, 06 FEB. 2015

DE: ALCALDE DE CONCEPCIÓN

A: SEÑORA SUSANA SIMONETTI DE GROOTE,
SECRETARIA EJECUTIVA(S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludarla cordialmente, me dirijo a usted en relación al Inmueble "Mercado Central de Concepción", el que fuera declarado Monumento Nacional en categoría Monumento Histórico. La presente tiene el objeto de solicitar a Ud. la definición de los lineamientos arquitectónicos de intervención para la restitución del edificio, para lo cual me permito presentar primeramente una breve síntesis de los hechos ocurridos.

1.- Como es de conocimiento público, el 28 de Abril de 2013, un violento incendio afectó al edificio Mercado Central de Concepción. Tal siniestro tuvo como consecuencia el cierre del inmueble, dejando sin lugar de trabajo a los locatarios que allí desarrollaban su tradicional actividad comercial. Luego, con el fin de mitigar la grave situación social que se derivó de este hecho, este Municipio desarrolló con fondos del Gobierno Regional, un proyecto de mercado provisorio, el que acogerá a los locatarios afectados hasta que sea reconstruido el edificio Mercado Central. Sin embargo, es del caso aclarar que dicha edificación provisoria podrá mantenerse en su lugar de emplazamiento sólo por un período de 5 años, ya que la propiedad en que se levantará deberá ser restituida al SERVIU Región del Bio Bio que es la propietaria del terreno.

Adicionalmente, cabe recordar, que el año 2014, el edificio del Mercado Central de Concepción fue declarado Monumento Nacional en categoría Monumento Histórico mediante el Decreto 322 del 31 de julio de 2014 del Ministerio de Educación.

2.- Con el objeto de presentar a la primera autoridad nacional la situación que aqueja a los locatarios y a la ciudad en su conjunto, el Sr. Alcalde titular de esta comuna, don Álvaro Ortiz Vera, solicitó audiencia a la Sra. Presidenta de la República, concretándose la entrevista el día 15 de mayo de 2014. En aquella ocasión, el Sr. Alcalde presentó en detalle la situación del siniestrado mercado, haciendo hincapié en la negativa influencia que su mal estado ha ejercido históricamente sobre su entorno, situación que hoy se ve agravada por el estado de abandono del inmueble. (Ver fotografías anexas) La situación se ve agravada aún más, porque muchos comerciantes afectados por el incendio, han levantado construcciones provisorias en la vía pública, (incluyendo algunas cocinerías), esperando alguna solución transitoria. No obstante, podrá entenderse, el estado de deterioro del área y la consiguiente molestia de transeúntes y vecinos del lugar. En consideración a la gravedad de la situación planteada, la Sra. Presidenta comprometió su apoyo a la recuperación del edificio, tarea que el Municipio asumió en coordinación con otros órganos del Gobierno Regional.

3.- Con el fin de materializar el desafío de recuperar no sólo el edificio del Mercado, sino también su entorno urbano, se constituyó un Comité Técnico Asesor Mercado Central de Concepción, el que es presidido y coordinado por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Concepción. Son miembros integrantes de este comité, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de ejecutora del proyecto, así como la SEREMI de Desarrollo Social, SUBDERE, GORE, FOSIS y la Municipalidad de Concepción.

La misión inmediata de este Comité, es definir las bases para la licitación del diseño del nuevo edificio y tramitar a la brevedad la ficha de proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social.

Atendiendo a la condición de Monumento Nacional del Mercado Central, y en base a lo establecido en la ley 17.188, que establece que "Los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa.", es que vengo, a nombre de la Comisión Técnica Mercado Central de Concepción, a solicitar a usted la definición de los lineamientos arquitectónicos de intervención del edificio.

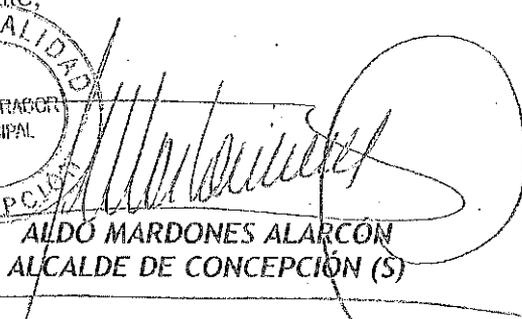
Asimismo, en consideración a que en Concepción existe una Comisión Asesora dependiente del Consejo de Monumentos Nacionales, me permito sugerir respetuosamente a Ud., que los lineamientos que se solicitan en este oficio, puedan ser analizados en esta región en forma previa, para ser posteriormente sometidos a su alta consideración.

Al presente oficio, se adjunta una minuta sobre los principales aspectos que abordaría el proyecto, los que pudieran constituir un insumo inicial para la definición de los lineamientos arquitectónicos. Además, se adjunta el informe estructural realizado por IDIEM, el que se encargó de revistar el estado en que permaneció la estructura después del incendio.

Por último deseo hacer presente a usted el sentido de urgencia que esta iniciativa reviste, por cuanto su reconstrucción no sólo permitirá la recuperación de este valioso Monumento Nacional, además de recuperar una importante área del centro de nuestra ciudad, sino también permitirá superar el trauma de la tragedia, que hasta hoy afecta a los locatarios del Mercado Central de Concepción.

Le saluda cordialmente,




ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE DE CONCEPCIÓN (S)

AMA/KRC/PVC
DISTRIBUCION:

- La indicada. Avda. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago.
- CC sra Gobernadora Provincial de Concepción
- CC sr SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- CC sr SEREMI de Desarrollo Social
- CC Secretaria Comunal de Planificación
- CC Dirección de Obras Municipales
- CC Asesoría Urbana
- CC Ricardo Utz, Asesor alcaldía
- Archivo

17.02.2012 357531



CIUDAD DE TODOS

MINUTA PROYECTO RECUPERACIÓN MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN

1.-Desde el año 1990, la Municipalidad de Concepción cuenta con un órgano Asesor denominado "Directorio Urbano de Concepción". Este Directorio está integrado por representantes del sector Público, Social y Académico. Su propósito es alcanzar los consensos ciudadanos necesarios para promover el desarrollo estratégico de la ciudad. Además, dicho Directorio está regulado por un convenio marco que institucionaliza sus acciones y da sustento en el tiempo a sus decisiones.

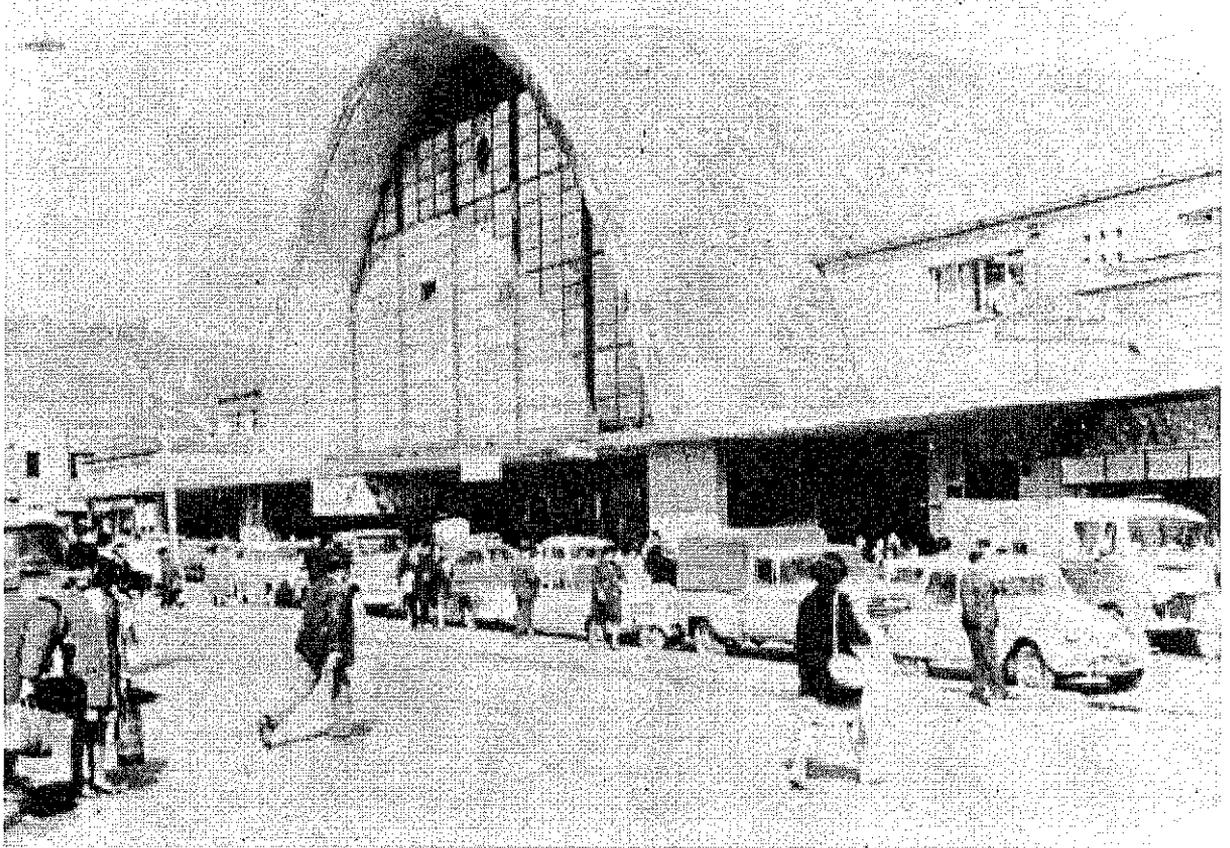
2.- Durante las sesiones del Directorio Urbano de Concepción del año 2013, se trató el tema del Mercado Central, con el fin de establecer directrices para orientar el proyecto de recuperación del edificio. Las conclusiones de dicho trabajo apuntan a 3 ideas centrales que este Municipio ha considerado como fundamentos del proyecto:

- Se debe mantener la función Mercado, por cuanto esta constituye un valor cultural a potenciar y que trasciende los límites del edificio
- Se debe recuperar la condición del Mercado como espacio de encuentro, estableciendo un estrecho vínculo entre el edificio y el espacio público
- Se debe articular el edificio con la trama urbana, integrándolo a la red de espacios relevantes (Plaza de la Independencia, red de Bulevares, etc.)
- Se debe mantener los elementos de valor patrimonial desde el punto de vista arquitectónico y que constituyen la impronta del edificio (bóveda, naves laterales).

2.-En base a estas directrices generales, se han establecido ejes de acción que deben ser articulados con el proyecto de recuperación que se realice. Se espera que estos ejes de acción sean desarrollados de forma paralela al proyecto de recuperación del edificio:

- Eje Integralidad de la intervención: con el fin de recuperar la condición de espacio de encuentro y para permitir la relación con el espacio público de forma fluida, se considera necesario que el proyecto permita una intervención integral del polígono de la Declaratoria de Monumento Nacional, para lo cual se requerirá expropiar todas las propiedades ubicadas en la manzana del Mercado
- Eje Espacio Público: el proyecto de recuperación del edificio debe insertarse en un proyecto mayor de intervención en el espacio Público, específicamente en las vías que rodean al Mercado para integrarlo a la trama urbana y promover, además, la recuperación del centro penquista.
- Eje Planificación: la recuperación del edificio requiere contar con un instrumento de planificación que promueva la recuperación integral del área circundante, para lo cual deberá estudiarse la elaboración de un Plano Seccional así como la Declaratoria de una Zona de Remodelación sobre las manzanas circundantes.

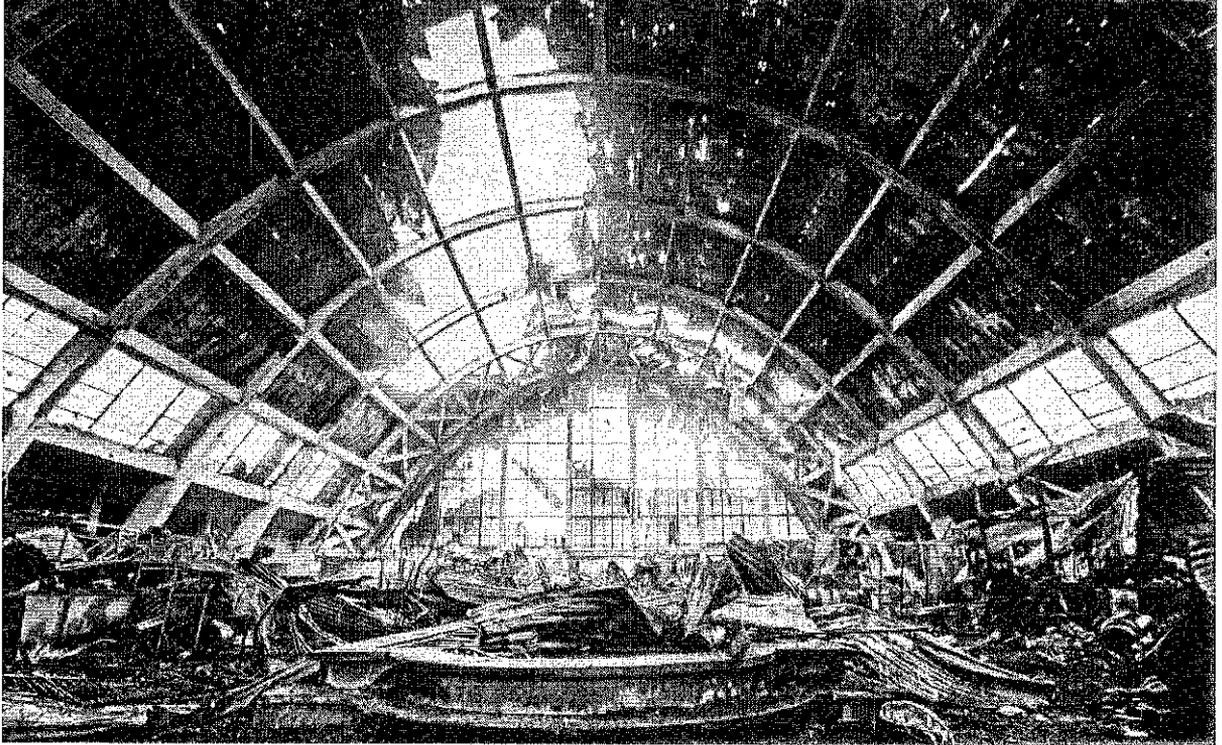
FOTOGRAFÍAS



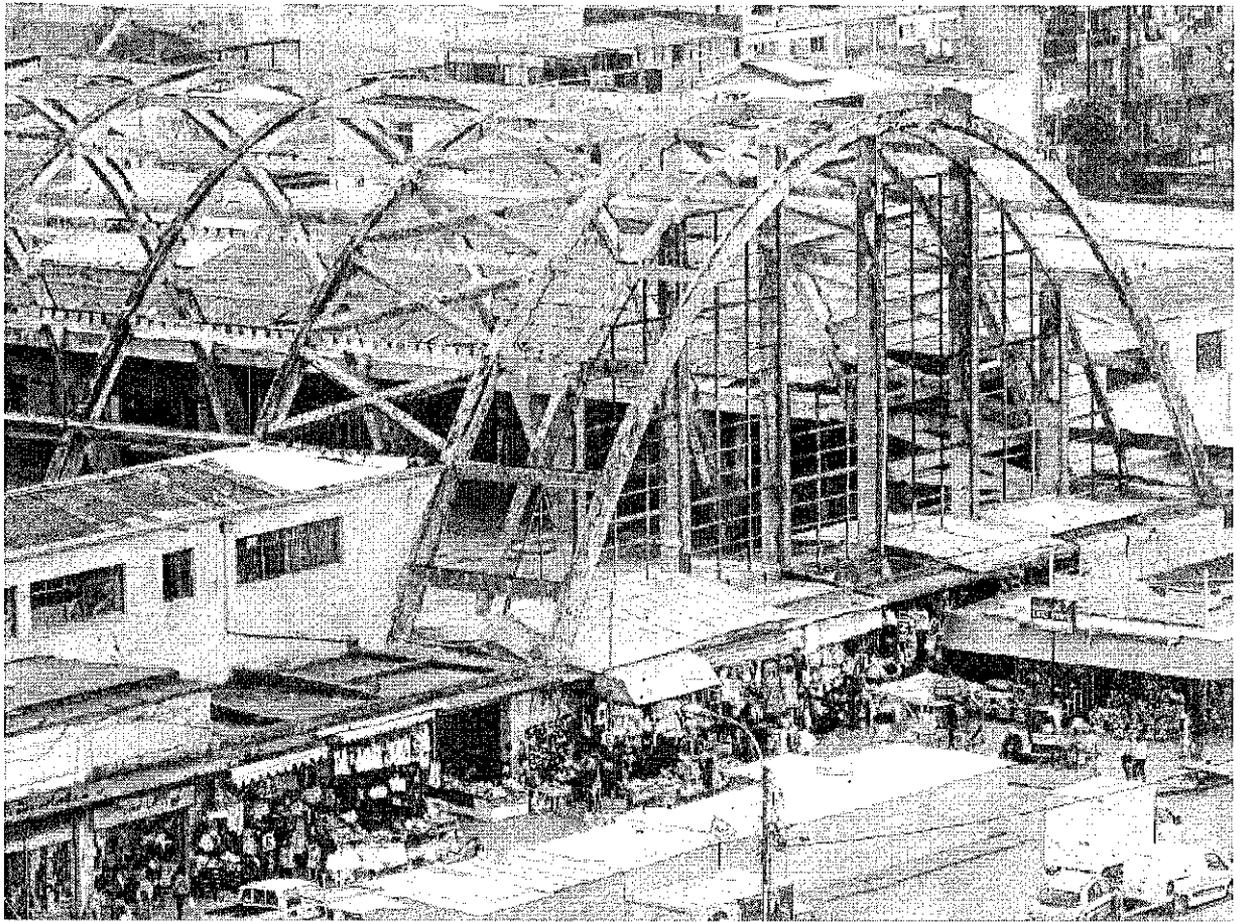
Mercado Central, en pleno funcionamiento (fotografía histórica)



El incendio de abril de 2013



Estado del mercado después del incendio.



Estado actual del inmueble, declarado Monumento Nacional.
En la fotografía se aprecian los locales que surgen en el entorno inmediato

ORD. Nº: 000420 /15

ANT.: Minuta Interna del 17.11.2014, que adjunta carta del 20.10.2014, identificación del inmueble, copia del Decreto N° 322 del 31.07.2014, descripción de la intervención, fotografías con fotomontaje, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7802 del 18.11.2014).

MAT.: Formula observaciones, informa criterios de intervención y solicita antecedentes adicionales en relación al proyecto de obra nueva en el MH Mercado Central de Concepción, Comuna de Concepción, Región del Biobío.

Santiago, **13 FEB. 2015**

A: SR. JEANNETTE TELGIE BENDEK
INMOBILIARIA TELGIE BENDEK S.A.

DE: SRA. SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Por medio del presente y junto a un cordial saludo, informo a usted que este Consejo ha analizado los antecedentes remitidos con los que solicita autorización para el proyecto de obra nueva destinada a oficinas en calle Maipú N° 512, en el Monumento Histórico Mercado Central de Concepción, declarado como tal mediante Decreto N° 322 del 31.07.2014, comuna de Concepción, Región del Biobío.

El proyecto de obra nueva se ubica en la esquina de las calles Maipú y Rengo, en un terreno de 405 m². Actualmente el sitio se encuentra erizado, ya que la construcción que existía fue derribada, de acuerdo al decreto de demolición N° P-28 del 21.08.2013 del Municipio de Concepción, que fue emitido con antelación a la publicación en el Diario Oficial del Decreto de protección del monumento.

El Mercado de Concepción es el primer mercado en Chile proyectado con estilo moderno. Fue construido en el marco de la reconstrucción posterior a los terremotos de

1928 y 1939. Antes de este mercado, existió un inmueble de líneas neoclásicas con el mismo uso, del cual solo quedaba en pie la esquina de calle Maipú y Rengo, demolida en 2013, donde actualmente se propone el presente proyecto.

La construcción demolida se conformaba de tres pisos, el primero destinado a locales comerciales y los dos superiores destinados a uso habitacional. Esta construcción contaba originalmente con un tercer piso que colapsó a consecuencia del terremoto de 1939. Finalmente y como consecuencia del terremoto de 2010, la construcción en su totalidad quedó inhabitable.

El edificio que se proyecta para el predio consta de cuatro pisos más un subterráneo para estacionamientos. El primer nivel corresponde a locales comerciales y los tres pisos superiores a oficinas. Se propone una estructura de hormigón armado y cuerpos salientes vidriados en los pisos superiores. A nivel de peatón, se propone una marquesina en primer piso, de hormigón armado con un ancho de 1,5 m.

El Consejo ha acordado formular las siguientes observaciones e informar los criterios de intervención generales en los cuales deberá enmarcar su proyecto, para lograr la integración armónica al total del predio:

- La propuesta deberá situarse dentro del contexto existente, tomando en cuenta que se emplaza en el polígono de protección del Monumento Histórico Mercado de Concepción y que el edificio demolido era parte del inmueble original del Mercado que data del año 1930. Si bien el edificio demolido y el Mercado Central de Concepción no se relacionaban programáticamente, mantenían en su conjunto una lectura urbana que generaba una manzana relativamente uniforme.
- La altura total del edificio deberá mantener relación con la de la edificación preexistente demolida en 2013, considerando sus dos pisos y marquesina. El volumen propuesto, aunque no sobrepasa la altura de la bóveda central del actual mercado, no mantiene una proporción y expresión formal armónica con sus fachadas, tanto de la calle Maipú como de la calle Rengo. Para ello, deberá reformular la propuesta de fachadas, sobre la base de un estudio de las de ambas calles, contemplando sus alturas, proporción de llenos y vacíos, materialidad, y elementos de fachada tales como la marquesina, el zócalo, el cuerpo y la cornisa.

Adicionalmente, se solicita remitir los siguientes antecedentes adicionales en formato digital:

- Copia simple del Certificado de Informes Previos emitido por la Municipalidad de Concepción.

- Todas las elevaciones y cortes deberán presentarse junto con el contexto inmediato (locales del Mercado).
- Detallar el tratamiento que se le dará a los medianeros de la nueva construcción hacia las edificaciones existentes del mercado.
- Propuestas de instalación y características de publicidad en el edificio, teniendo en cuenta que serán variadas oficinas y locales comerciales en los diferentes niveles.
- Propuesta de iluminación en el nuevo edificio.
- Considerando que la ciudad de Concepción en su actual ubicación data de 1751, se estima una alta posibilidad de encontrar restos arqueológicos de tiempos históricos, por lo que se solicita que la ejecución de calicatas de mecánica de suelo se efectúen con monitoreo arqueológico, el cual deberá ser realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología. Los resultados de esta actividad deberán ser remitidos en un informe a este Consejo. El informe deberá contener la descripción de matriz y materiales arqueológicos encontrados (con profundidad) en cada calicata; fotos (de alta resolución) de las calicatas y materiales encontrados, así como la propuesta de depósito de los mismos.
- En caso de encontrar evidencias arqueológicas de tipo inmueble como pisos antiguos, muros, etc., o restos bioantropológicos, se solicita modificar el emplazamiento de la calicata, efectuar un registro detallado de los hallazgos (dibujo y fotografías) y volver a tapar.

Ante cualquier consulta, por favor comunicarse con los arquitectos Srta. Ximena Flores (xflores@monumentos.cl / 02-2 7261485) o Carlos Ortiz (cortiz@monumentos.cl / 041-22520968).

Sin otro particular y a la espera de lo solicitado, le saluda atentamente


SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- C.c.:
- Sr. Juan Andreoli Gonzalez, Director de Obras Municipales de Concepción.
 - Sr. Alexis Muñoz, Coordinador, CAMN Región del Biobío.
 - Archivo CMN.

NSH/MDS/MSV/MLT/XFA 066-14